



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° - 000062

Callao, 29 NOV. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión
fecha 29 NOV. de 2010 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO :

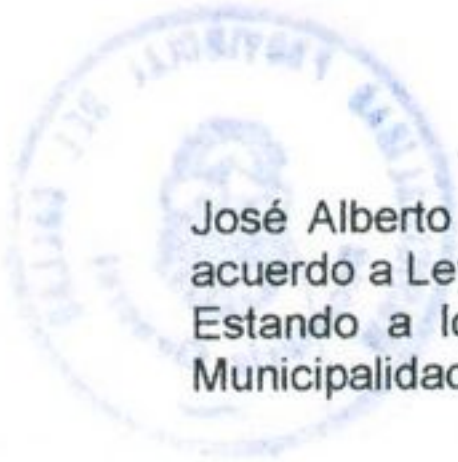
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA publicado el 18 de junio de 2004, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo artículo 37 señala que los cambios de zonificación serán tramitados ante la Municipalidad Provincial por sus propietarios o promotores, adjuntando los documentos que acrediten la propiedad, el plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado que sustente el cambio solicitado; asimismo, el artículo 38 señala que la municipalidad provincial remitirá el expediente de cambio de zonificación a la municipalidad distrital, en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble, la que en un plazo de treinta días calendario emitirá opinión técnica fundamentada;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000018 del 05 de octubre de 1995, se aprueba el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao para el período 1995-2010, el cual contempla la zonificación y define la clasificación de las vías y secciones viales;

Que en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000288 el mismo que aprobó el cambio de zonificación del predio ubicado en la Calle Cosme Bueno N° 170 – distrito de Bellavista – Callao, de Residencial de Densidad Media Alta (RDMA) a Comercio Local (CL), de acuerdo al Plano PZ – 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual tiene como antecedentes el Memorando N° 3521-2010-MPC/GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano que hace suyo el Informe N° 128-2010-MPC-GGDU-GPUC-CVA de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, asimismo, el Informe N° 1132-2010-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y la Moción de Orden del Día suscrita por los Regidores Provinciales Nancy Margarita Villela Alvarado, Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño y



José Alberto Danós Rochabrun, todos los cuales tienen opinión favorable por estar de acuerdo a Ley;
 Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE COSME BUENO N° 170 – DISTRITO DE BELLAVISTA – CALLAO, DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (RDMA) A COMERCIO LOCAL (CL)

Artículo 1. Apruébase el cambio de zonificación del predio ubicado en la Calle Cosme Bueno N° 170 – distrito de Bellavista – provincia del Callao, de Residencial de Densidad Media Alta (RDMA) a Comercio Local (CL), de acuerdo al Plano PZ – 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2. Modificase en lo pertinente el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 5 de octubre de 1995.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
 MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Municipalidad Provincial del Callao
 DIOFEMENES ARANKARRIOLA
 Secretario General

Municipalidad Provincial del Callao
 PIO SALAZAR VILLARAN
 Alcalde del Callao

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio
 Callao, 29 NOV. 2010

Municipalidad Provincial del Callao
 SECRETARIA GENERAL
 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0000062 (29/11/10)
 ACUERDO DE CONCEJO N° 000288 (29/11/10)



PLANO DE LOCALIZACION

DE LA ZONIFICACION APROBADA :
 SE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACION DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (RDMA) A COMERCIO LOCAL (CL)

LEYENDA

	RDMA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA
	CL COMERCIO LOCAL
	CD COMERCIO DISTRITAL (C3 y C5)
	OU USOS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

TITULO: CAMBIO DE ZONIFICACION
 UBICACION: Intersección de Ca. Cosme N° 10 al s. n. s. de la U. de San José y Av. Elmer Faucett, en el Distrito de San José, Provincia de Callao.
 EXTENSIÓN: 1.000 m²
 DATUM: PEGAD - 1958
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA VIZCARRA (UTV)
 NÚM.: C.V.A. / 1000
 FECHA: DICIEMBRE - 2010
 PLANO: PZ-02

